

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 por el que se da publicidad a la relación de beneficiarios de la línea de ayuda para el aumento de la competitividad del sector tabaquero en la convocatoria para el ejercicio 2011. (2012080478)

El Servicio de Producción Agraria de la Dirección General de Agricultura y Ganadería perteneciente a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía procede a dar publicidad de las ayudas concedidas de la línea de aumento de la competitividad del sector tabaquero en la convocatoria para el ejercicio 2011 (norma reguladora: Decreto 139/2010, de 25 de junio, por el que se regula la concesión de ayudas para el aumento de la competitividad del sector tabaquero, modificado por el Decreto 68/2011, de 13 de mayo de 2011, y Orden de 19 de mayo de 2011, por la que se establece la convocatoria de ayudas para el ejercicio 2011), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 58 y Anexo VI del Reglamento (CE) n.º 1974/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) del Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) (Diario Oficial de la Unión Europea de 23.12.2006) y del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Lo anterior se comunica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

La relación de beneficiarios, se encuentra publicada en el portal oficial de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía del Gobierno de Extremadura <http://agraria.juntaex.es>.

Mérida, a 10 de febrero de 2012. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ MARÍA GUERRERO PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 10 de febrero de 2012 sobre notificación de suspensión de la calificación como granja autorizada de venta de reproductores del Servicio de Sanidad Animal. (2012080493)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma.



Mérida, a 10 de febrero de 2012. Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

ANEXO

«SUSPENSIÓN TEMPORAL GRAVE

Se comunica a D. Alfonso Pérez Rodríguez, con relación a la aparición de 5 animales positivos a brucelosis (núms: 24, 142, 157, 253 y 285) en su explotación "Millares de Pérez" del término municipal de Pueblonuevo del Guadiana y registrada con n.º 902/BA/0125 según dictamen del Laboratorio Regional de Sanidad Animal de Badajoz número 2011/00023233 de fecha 07/11/2011, la suspensión temporal de dicha explotación como granja autorizada para la venta de reproductores.

Para poder recuperar la calificación deberá:

1. Eliminar todos los animales positivos de la explotación en el plazo máximo de un mes desde la fecha del sangrado donde se detectaron los animales positivos.
2. Realizar un nuevo control serológico con resultado negativo respecto a brucelosis, en la totalidad de los animales reproductores, en un periodo máximo de tres meses desde la eliminación de los animales positivos. Este control deberá ser supervisado por los equipos oficiales de la Sección (teléfono de contacto 924002519).

Una vez realizado todo lo anterior, deberá entregar en esta Sección de Patología Porcina:

1. Solicitud para la recuperación de la calificación sanitaria Granja Autorizada para la Venta de Reproductores, firmado por dicho titular o por su representante en caso de una Sociedad.
2. Copia del chequeo serológico negativo indicado anteriormente (o bien señalar n.º de dictamen y fecha de extracción).
3. Certificado veterinario oficial donde quede reflejada la eliminación de los animales positivos, fechas y Guías de Origen y Sanidad Pecuarias con las que salieron (adjuntar copia de las mismas).

Mérida, a 1 de diciembre de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO».

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 14 de febrero de 2012 sobre notificación de propuesta de resolución en el expediente sancionador n.º 91/2011-C, en materia de consumo. (2012080503)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se proce-